

Ayuntamiento de Puente deume (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Unitarias de niños y niñas números 1, 2 y 3 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Puentes de García Rodríguez (casco):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (dos de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de dos secciones y la de niñas de tres secciones—una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Puerto del Son (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (tres de niños y cuatro de niñas). Quedan integradas las Unitarias de niñas números 1, 2 y 3, las de niños números 1 y 2 y la Unitaria de niños y Unitaria de «Orientación Marítima».

Ayuntamiento de Rianjo (casco):

Mixta, con dirección con curso y siete unidades (cuatro de niños y tres de niñas). Quedan integradas las tres Unitarias de niños y tres de niñas y la Unitaria de niños de «Orientación Marítima».

Ayuntamiento de Riveira (casco):

Mixta, con dirección con curso, denominada «Francisco Franco» y nueve unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de niños de tres secciones, Unitaria de niños de «Orientación Marítima», graduada de niñas de cinco secciones—una de ellas de párvulos.

Ayuntamiento de Riveira (localidad: Carreira):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (dos de niños y una de niñas). Quedan integradas las Unitarias de niños números 1 y 2 y la Unitaria de niñas número 1.

Ayuntamiento de Riveira (localidad: Corrubedo):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las Unitarias de niñas números 1 y 2 y la Unitaria de niños número 1 y la Unitaria de niños de «Orientación Marítima».

Ayuntamiento de Riveira (localidad: Palmeira):

Mixta, con dirección con curso y cinco unidades (tres de niños y dos de niñas). Quedan integradas las Unitarias de niños y niñas números 1 y 2 y la Unitaria de niños de «Orientación Marítima».

Ayuntamiento de Rois (localidad: Urdilde):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, dos de niñas). Quedan integradas las Unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Sada (casco):

Mixta, con dirección con curso y seis unidades (tres de niños, dos de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Unitarias de niños y niñas números 1 y 2, la Unitaria de niños de «Orientación Marítima» y la de párvulos.

Ayuntamiento de San Saturnino (casco):

Mixta con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños, una de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las Unitarias de niños números 1 y 2, la de niñas número 2 y la de párvulos.

Ayuntamiento de Santa Comba (casco):

Mixta, con dirección con curso y cuatro unidades (dos de niños y dos de niñas). Quedan integradas las Unitarias de niños y niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes (casco):

Mixta «Virgen del Portal», con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la Unitaria de niños y las Unitarias de niñas números 1 y 2.

Ayuntamiento de Touro (casco):

Mixta, con dirección con curso y tres unidades (una de niños y dos de niñas). Quedan integradas la Unitaria de niños, la de niñas y la mixta.

4.º Ninguno de los Maestros de Escuelas afectados por la presente Orden podrá ser destinado a unidad escolar de edificio distinto, salvo por concurso de traslado o concurso.

5.º Los nombramientos de direcciones con curso se verificarán cuando procedan por no existir anteriormente o por

haberse formado la Agrupación con unidades escolares en que exista más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

6.º Las Inspecciones Provinciales notificarán la presente Orden a las Juntas Municipales afectadas, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 29 de febrero de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de mejillones.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancias de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros flotantes de mejillones, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, en las siguientes condiciones:

Primera.—Las concesiones se otorgan en precario, por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memoria que figuran en los expedientes.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán fondeados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Gobierno se reserva la facultad de expropiar estas concesiones por causas de utilidad pública, sin derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» 304), y 14 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» 151) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1957 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Los concesionarios vienen obligados a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos Reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relacion que se cita

Vivero número 76, del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Lijo número 2».

Concesionario: D. Olimpio Lijo Gómez.

Vivero número 83, del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Lijo número 3».

Concesionario: D. Olimpio Lijo Gómez.

Vivero número 91, del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Lijo número 4».

Concesionario: D. Olimpio Lijo Gómez.

Vivero número 69, del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «O. B. R.».

Concesionaria: D.ª Obdulia Bouzas Rey.

Vivero número 67, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Prol II».

Concesionario: D. Antonio Prol Prieto.

Vivero número 41, del polígono Villagarcía L., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Sineiro».

Concesionario: D. Francisco Sineiro Rodríguez.

Vivero número 57, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Chicha».

Concesionario: D. José Barral Otero.

Vivero número 12, del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «B. número 2».

Concesionario: D. Andrés Fornos Troncoso.

Vivero número 116, del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «B. número 3».

Concesionario: D. Andrés Fornos Troncoso.

Vivero número 124, del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «B. número 4».

Concesionario: D. Andrés Fornos Troncoso.

Vivero número 128, del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «B. número 5».

Concesionario: D. Andrés Fornos Troncoso.

Vivero número 18, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «J M número 1».

Concesionario: D. José Muñiz Sierra.

Vivero número 19, del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «J M número 2».

Concesionario: D. José Muñiz Sierra.

Vivero número 26, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Paquito número 1».

Concesionario: Don Francisco López Silva.

Vivero número 25, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Paquito número 2».

Concesionario: D. Francisco López Silva.

Vivero número 40, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «H O número 1».

Concesionario: D. Francisco Ojea Silva.

Vivero número 41, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «H O número 2».

Concesionario: D. Francisco Ojea Silva.

Vivero número 4, del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Monte Lobeira».

Concesionario: D.^a Francisca Pérez Lafuente.

Vivero número 9, del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Monte Xabres».

Concesionario: D.^a Francisca Pérez Lafuente.

Vivero número 5, del polígono Villagarcía J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Monte Alberto».

Concesionario: D.^a Francisca Pérez Lafuente.

Vivero número 67, del polígono Villagarcía H., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Lijo número 1».

Concesionario: D. Olimpio Lijo Gómez.

Vivero número 33, del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. P. número 1».

Concesionario: D. Francisco Fajardo Fernández.

Vivero número 163, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «F. D. número 1».

Concesionario: D. Eugenio Fernández Domínguez.

Vivero número 37, del polígono Caramiñal D., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «G. L. número 2».

Concesionario: D. Gonzalo López Romero.

Vivero número 129, del polígono Villagarcía Q., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Ricardo».

Concesionario: D. Ricardo Padín Padín.

Vivero número 100, del polígono Villagarcía K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 5 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 225), denominado «Lupe».

Concesionario: D. Luis Pérez Oubiña.

Vivero número 4, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963

(«Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «J. T. número 5».

Concesionario: D. José Benito Trasbach Paz.

Vivero número 21, del polígono Caramiñal A., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «R. V. número 1».

Concesionario: D. Ramón Vázquez Carril.

Vivero número 117, del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «J. H. número 1».

Concesionario: D. José Hermo Tubio.

Vivero número 91, del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «H. T. número 1».

Concesionario: D. Luis Hermo Tubio.

Vivero número 38, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Dama número 1».

Concesionario: D. David Outeiral Carreño.

Vivero número 39, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Dama número 2».

Concesionario: Don David Outeiral Carreño.

Vivero número 7, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «G. O. número 1».

Concesionario: D. Jenaro Outeiral Brión.

Vivero número 14, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «G. O. número 2».

Concesionario: Don Jenaro Outeiral Brión.

Vivero número 25, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Ango I».

Concesionario: D. Antonio Gómez Durán.

Vivero número 33, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Ango II».

Concesionario: D. Antonio Gómez Durán.

Vivero número 47, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. O. número 1».

Concesionario: D. Manuel Ozores Suárez.

Vivero número 48, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. O. número 2».

Concesionario: D. Manuel Ozores Suárez.

Vivero número 116, del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «M. P. número 1».

Concesionario: D. Manuel Piñeiro Muñiz.

Vivero número 7, del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Egipto número 1».

Concesionario: D. Gerardo Mariño Suárez.

Vivero número 8, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Egipto número 2».

Concesionario: D. Gerardo Mariño Suárez.

Vivero número 13, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Egipto número 3».

Concesionario: Don Gerardo Mariño Suárez.

Vivero número 21, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Egipto número 4».

Concesionario: Don Gerardo Mariño Suárez.

Vivero número 31, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Egipto número 5».

Concesionario: D. Gerardo Mariño Suárez.

Vivero número 43, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Egipto número 6».

Concesionario: D. Gerardo Mariño Suárez.

Vivero número 53, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Egipto número 7».

Concesionario: D. Gerardo Mariño Suárez.

Vivero número 52, del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «J. S. número 1».

Concesionario: D. José Suárez Saborido.

Vivero número 168, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Carmen I».

Concesionario: Doña Carmen Enríquez Lojo.

Vivero número 169, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Carmen II».

Concesionario: D.ª Carmen Enríquez Lojo.

Vivero número 170, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Carmen III».

Concesionario: D.ª Carmen Enríquez Lojo.

Vivero número 171, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Carmen IV».

Concesionario: D.ª Carmen Enríquez Lojo.

Vivero número 65, del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «R. F. número 4».

Concesionario: D. José Ramón Figueira González.

Vivero número 57, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «R. F. número 5».

Concesionario: D. José Ramón Figueira González.

Vivero número 31, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Fachado número 1».

Concesionario: D. Francisco Fachado Figueira.

Vivero número 32, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Fachado número 2».

Concesionario: Don Francisco Fachado Figueira.

Vivero número 113, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Pura número 1».

Concesionario: D. José Muñiz González.

Vivero número 103, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Pura número 2».

Concesionario: D. José Muñiz González.

Vivero número 20, del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «P. D. número 1».

Concesionario: D. Perfecto Domínguez García.

Vivero número 21, del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «P. D. número 2».

Concesionario: D. Perfecto Domínguez García.

Vivero número 55, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Rianjo número 1».

Concesionarios: D. José Hermo Tubio y D. Juan Martínez Rodríguez.

Vivero número 49, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Rianjo número 2».

Concesionarios: D. José Hermo Tubio y D. Juan Martínez Rodríguez.

Vivero número 143, del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «L. V. V.».

Concesionario: D. Luis Viturro Vidal.

Vivero número 28, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «T. C. número 1».

Concesionario: D. Rafael Trasbach Paz.

Vivero número 35, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «T. C. número 2».

Concesionario: D. Rafael Trasbach Paz.

Vivero número 145, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Diz número 1».

Concesionario: D. Manuel Diz Suárez.

Vivero número 137, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Diz número 2».

Concesionario: D. Manuel Diz Suárez.

Vivero número 129, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Diz número 3».

Concesionario: D. Manuel Diz Suárez.

Vivero número 121, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Diz número 4».

Concesionario: D. Manuel Diz Suárez.

Vivero número 112, del polígono Caramiñal C., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Diz número 5».

Concesionario: D. Manuel Diz Suárez.

Vivero número 37, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Dino número 1».

Concesionario: D. Bernardino Sánchez Muñiz.

Vivero número 36, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Dino número 2».

Concesionario: D. Bernardino Sánchez Muñiz.

Vivero número 35, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Dino número 3».

Concesionario: D. Bernardino Sánchez Muñiz.

Vivero número 40, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Pida».

Concesionario: D. David Piñeiro Peiteado.

Vivero número 46, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Dapa».

Concesionario: D. David Piñeiro Peiteado.

Vivero número 17, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «E. H. número 1».

Concesionario: D. Eugenio Hermo Outeiral.

Vivero número 16, del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «E. H. número 2».

Concesionario: D. Eugenio Hermo Outeiral.

Vivero número 45, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Laiño número 3».

Concesionario: D. José Rodríguez Deza.

Vivero número 44, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Laiño número 4».

Concesionario: D. José Rodríguez Deza.

Vivero número 50, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Laiño número 5».

Concesionario: D. José Rodríguez Deza.

Vivero número 34, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Prim número 1».

Concesionario: D. Primitivo Blanco Outeiral.

Vivero número 41, del polígono Caramiñal K., clasificado por Orden ministerial de Comercio de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Prim número 2».

Concesionario: D. Primitivo Blanco Outeiral.

ORDEN de 11 de marzo de 1964 por la que se autoriza a «S. A. Payá Miralles», de Mislata (Valencia), el régimen de franquicia arancelaria a la importación de pastas celulósicas Kraft, estopas y desperdicios de lino y cáñamo como reposición de exportaciones de papel de fumar.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Sociedad Anónima Payá Miralles» en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de pastas Kraft, desperdicios de cáñamo y lino y trapos de algodón como reposición de exportaciones de papel de fumar.